

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. INTRODUCCIÓN

Bienvenidas

a Sendera ONG, todas aquellas personas que, de un modo u otro, estamos vinculadas a la asociación:

En Sendera ONG estamos orgullosas de que forméis parte de nuestro entorno y somos conscientes de que nuestra forma de actuar y nuestros principios son nuestra identidad e imagen.

Es por este motivo que queremos desarrollar este "actuar" y estos "principios" en el presente Código Ético y de Conducta, con el que nos identificamos y que marca nuestra forma de ser.

Somos miembros de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo y estamos adheridos a su Código de Conducta. Pertenecemos a la Red de ONG de Madrid y a la Coordinadora Catalana lafede - justicia global, estando también adheridos a su Código Ético y de Conducta.

1.1. Cultura Institucional

En Sendera ONG apostamos por el desarrollo integral de todas las personas y comunidades con las que tenemos el privilegio de trabajar. La finalidad de nuestros proyectos es contribuir a generar oportunidades y fortalecer capacidades para que las personas, por sí mismas, construyamos un futuro mejor. Para ello, apoyamos iniciativas en comunidades cuyos derechos fundamentales son vulnerados, haciendo de puente entre realidades alejadas y diversas.

Con ello, aspiramos a construir un mundo más justo. Un mundo en el que todas las personas tengamos la oportunidad de mejorar las condiciones de vida y las de nuestras comunidades.

Esta tarea es posible gracias a que todas las personas que integramos Sendera ONG tenemos unos valores y el compromiso para cumplirlos con fidelidad.

Estos son nuestros Valores:

- Creemos en las personas que son el centro y motor de nuestro caminar. Defendiendo siempre su dignidad y admirándonos por sus potenciales de cambio y transformación.
- Compartimos la esperanza de que las cosas pueden cambiar si invertimos en las personas. Una esperanza realista, activa, razonable y fundamentada en las personas.
- Perseguimos la justicia social. Cualquier mujer u hombre, independientemente de dónde nazca debería tener las mismas oportunidades para ser feliz y desarrollarse. Por ello

apostamos por procesos de inclusión social de aquellas personas cuyos derechos son vulnerados.

- Entendemos la solidaridad como un intercambio entre pares, mutuo y enriquecedor para todas las partes.
- Apostamos por la transparencia, la rendición de cuentas, la cercanía y la confianza tanto en la proximidad en el trabajo cotidiano en el terreno como en la relación con las personas colaboradoras de la entidad. Apostando por la cercanía.
- Compartimos la defensa y protección del medio ambiente desde una concepción de ecologismo social.
- Apoyamos en todas nuestras iniciativas la equidad de género y la mejora real de las condiciones de vida de las mujeres.
- Velamos por nuestra independencia y autonomía institucional y decisoria respecto a cualquier instancia pública o privada.

1.2. Ámbito de Aplicación

El objetivo del presente código es explicar el comportamiento profesional, ético y responsable de las personas que conformamos la asociación Sendera ONG, en el desarrollo de nuestras actividades en cualquier parte del mundo, formando así nuestra cultura como ONG.

En concreto nos referimos a:

- Socias y socios, integrantes de la Junta Directiva y Asamblea General
- Personas con contrato laboral, tanto equipo técnico en España como expatriadas.
- Estudiantes en prácticas y becados
- Personas voluntarias y visitantes de los proyectos
- Personas de otras organizaciones que se integran dentro de los grupos de trabajo de Sendera ONG.

A todas las personas que integran estos grupos las llamamos “personas de Sendera ONG”.

A tal efecto, se definen los principios y valores que rigen las relaciones internas y con nuestros grupos de interés: titulares de derechos (todas las personas a las que acompañamos en la restauración de sus derechos fundamentales), contrapartes, donantes, empresas colaboradoras, administraciones públicas y proveedores.

1.3. Órgano de Seguimiento

La Junta Directiva es la encargada de supervisar, vigilar y controlar el cumplimiento del presente Código Ético y de Conducta. En caso de dudas sobre su interpretación o aplicación las personas de Sendera ONG consultamos con la Junta Directiva a través de la presidencia.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Versión 3 Sendera ONG
		Fecha aprobación: 18/06/2026
		Página 3 de 11

Todas las personas miembros de la Asamblea, Junta Directiva, empleadas, voluntarias, así como las personas que visiten nuestros proyectos cumplimentan un documento en el que confirman la lectura del Código, lo comprenden y al que se adhieren.

Para las contrapartes, empresas colaboradoras y proveedores su adhesión al Código Ético y de Conducta queda recogida en una cláusula del contrato o convenio a formalizar con Sendera ONG y en que se adjunta el Código. La Junta Directiva de Sendera ONG está a disposición de cualquier persona de estas partes ante cualquier duda o consulta.

2. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

2.1. Defendemos los Derechos Humanos

Es posible llevar a cabo nuestra misión porque respetamos y defendemos los derechos de cada persona. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, parte de valores como la libertad, la justicia y la paz en el mundo para reconocer la dignidad intrínseca a todos los seres humanos, estableciendo así una serie de derechos inalienables que todas las personas tenemos por el hecho de nacer.

Del mismo modo, una parte fundamental de la labor que realizamos en Sendera ONG es proteger a la infancia y procurar que pueda desarrollarse con el máximo de garantías posibles. La Convención de Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, también de Naciones Unidas, nos recuerda la necesidad de proporcionar a la infancia cuidado y asistencia especiales debido a su vulnerabilidad y subraya la necesidad de una protección jurídica y no jurídica; la importancia del respeto de los valores culturales de sus comunidades; y el papel crucial de la cooperación internacional para hacer efectivos sus derechos. Una buena muestra de la relevancia de esta Convención es que es el tratado internacional más ratificado a nivel mundial.

Finalmente, en Sendera ONG trabajamos de forma específica para promover la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas. Nuestra actuación se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y sus obligaciones, que exigen a los Estados y a los actores sociales prevenir, eliminar y reparar toda forma de discriminación y violencia por razón de género. Integramos este enfoque de género en nuestras políticas internas, en el diseño y ejecución de proyectos y en nuestras alianzas.

Todas las personas que formamos parte de Sendera ONG conocemos y respetamos tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como la Convención de Derechos del Niño y la CEDAW, ya que son ejes transversales y piedra angular para enfocar nuestros proyectos de desarrollo.

2.2. Igualdad y equidad de género

La igualdad de género es un eje transversal a todas nuestras acciones y la equidad de género uno de nuestros valores como organización, persiguiendo la mejora real de las condiciones de vida de las mujeres.

En Sendera ONG actuamos de manera inclusiva, promocionamos la igualdad de oportunidades de manera efectiva entre mujeres y hombres y posibilitamos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Para ello implementamos nuestro Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el que garantizamos el principio de igualdad y no discriminación en Sendera ONG. Nuestra Comisión de Igualdad vela por su cumplimiento.

En la gran mayoría de nuestros proyectos de desarrollo las mujeres son el pilar fundamental para llevarlos a cabo, y en todos ellos hacemos efectivos sus derechos, aplicando el Enfoque de Género.

2.3. Protección de la infancia y adolescencia

En Sendera ONG estamos comprometidas con la protección integral de la infancia y cumplimos lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, las Directrices de la ONU sobre modalidades alternativas de cuidado, los Convenios OIT 138 y 182 sobre trabajo infantil, la legislación nacional de cada país de intervención y la normativa de protección de datos aplicable.

- Nuestros principios rectores son el interés superior de la infancia, la no discriminación, la supervivencia y el desarrollo, y la participación acorde a su edad y madurez.
- Mantenemos tolerancia cero frente a cualquier forma de abuso, explotación, acoso o negligencia.
- Garantizamos entornos seguros.
- Exigimos consentimiento informado de madres/padres o tutores y el asentimiento del menor para las actuaciones que así lo requieran.
- Protegemos su privacidad aplicando minimización de datos, almacenamiento seguro y comunicación responsable sin identificarles.
- Establecemos canales confidenciales y accesibles de denuncia, la obligación de reporte inmediato de sospechas o incidentes y la derivación o cooperación con autoridades competentes, asegurando la protección de denunciantes y la documentación segura de los casos.
- En caso de conflicto normativo, prevalece siempre la norma más garantista para la infancia.

2.4. Respetamos el medio ambiente

El respeto al medio ambiente es un principio básico para Sendera ONG y todas las personas que formamos parte de la asociación estamos comprometidas y sensibilizadas.

Somos responsables con el medioambiente en el entorno en el que desarrollamos nuestra actividad y actuamos de manera rápida y eficaz en la corrección de incidentes o circunstancias que entrañen un riesgo medioambiental.

La reducción, reutilización y reciclado de materiales, con el fin de conservar los recursos naturales y el medioambiente, es un pilar fundamental para construir un futuro sostenible. Por ello, optamos siempre que podemos por la adquisición de materiales reciclados y cuya producción no sea dañina para el medio ambiente. Fomentamos el ahorro energético y la eficacia en el consumo.

2.5. Somos transparentes con los fondos

La transparencia, la rendición de cuentas y la confianza son valores estratégicos para Sendera ONG. Por ello, nuestras cuentas son elaboradas conforme a la legislación vigente y revisadas por un auditor externo. Igualmente, la gestión de la asociación también se audita externamente por una empresa evaluadora, siguiendo los parámetros de la Auditoría de Transparencia y Buen Gobierno, herramienta creada por la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España. Los informes de ambas auditorías están disponibles en nuestra página web.

En Sendera ONG somos responsables con el dinero que recibimos a través de las diferentes donaciones, aportaciones o cuotas y velamos por que sea destinado al fin para el que lo recibimos, por ello contamos con políticas internas que garantizan la trazabilidad de dicho dinero y su legalidad. Del mismo modo, contamos con políticas internas que regulan los requisitos de las inversiones.

En cada operación económica que realizamos con recursos de Sendera ONG, actuamos con honestidad, rigor y responsabilidad, siguiendo las políticas internas establecidas para la gestión de los fondos. Mantenemos una actitud atenta y transparente en todas las transacciones, comunicando a la Junta Directiva cualquier situación que requiera revisión y seguimiento.

Las personas de Sendera ONG registramos adecuadamente todas las transacciones para facilitar el control del patrimonio y las obligaciones de la entidad, obteniendo así los datos necesarios para la preparación de los informes financieros.

Realizamos todas las operaciones y utilizamos productos e instrumentos financieros cumpliendo estrictamente las normas contables, con el objetivo de garantizar transparencia y legalidad. Todas las acciones se desarrollan de manera ética, evitando cualquier práctica que comprometa los intereses de Sendera ONG o de terceros.

Conservamos y gestionamos toda la documentación relacionada con nuestro trabajo, siguiendo las normas establecidas en forma y plazos. Mantenemos los registros de manera íntegra y

ordenada, garantizando que estén disponibles para investigaciones, auditorías o inspecciones, promoviendo así la transparencia y el cumplimiento normativo en todas nuestras actividades.

2.6. Conocemos nuestras obligaciones y las cumplimos

En Sendera ONG somos plenamente conocedoras de cuáles son nuestras obligaciones y siempre cumplimos las leyes, tanto las de ámbito nacional como internacional. Además de los criterios y normas que compartimos con la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (nivel estatal), lafede – justicia global (Catalunya), y la Red de ONGD de Madrid.

Para ello las personas de Sendera ONG recibimos la formación adecuada que nos permite entender y cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a nuestra función.

Respetamos los compromisos y obligaciones asumidos y acatamos las resoluciones judiciales y administrativas, reservándonos el derecho de recurrir cuando algún acuerdo o resolución no lo consideremos justo, entendamos que no se ajusta a derecho o contravenga nuestros intereses.

3. NUESTRA CONDUCTA

3.1. Tolerancia cero con la corrupción

Somos conscientes de que en algunos de los países donde desarrollamos nuestra labor existen altos índices de corrupción y que, en determinados contextos, prácticas como el soborno pueden estar socialmente normalizadas.

Un soborno es ofrecer o dar cualquier regalo, favor o beneficio a alguien que ocupa un cargo público para influir en su actuación, ya sea para que (1) haga algo que no debería; (2) no haga algo que debería; (3) actúe según su cargo o función. No importa la forma: dinero, favores o promesas también se pueden considerar soborno si se dan a cambio de algo.

Las personas de Sendera ONG actuamos con integridad, transparencia y respeto a la ley. Cumplimos rigurosamente nuestras obligaciones y buscamos alcanzar nuestros objetivos de manera ética. Promovemos que todas las personas que interactúan con nuestra asociación eviten cualquier conducta que comprometa nuestros principios, garantizando así un comportamiento responsable y fortaleciendo la confianza en nuestra labor.

De manera excepcional, aceptamos regalos siempre que sean de un valor simbólico, reflejen cortesía o prácticas comerciales habituales, y cumplan la normativa vigente. En caso de que un obsequio pueda generar compromisos indebidos, optamos por rechazarlo. En caso de obtener regalos entendemos que el destinatario es la organización y no quien, en virtud de su responsabilidad dentro de la misma, sea la persona receptora del obsequio. Asimismo, promovemos la dignidad y el respeto en todas nuestras interacciones, por lo que no participamos en celebraciones o eventos que incluyan situaciones discriminatorias o atentatorias contra la integridad de las personas, especialmente mujeres y menores.

Sabemos que cualquier acto de corrupción, en cualquier nivel, vulnera los derechos de otras personas y supone el incumplimiento de nuestras responsabilidades como ciudadanía. Por ello, cumplimos estas directrices y mantenemos una tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción.

3.2. Conducta profesional íntegra

Somos personas responsables, honestas y honradas en el desempeño de nuestro trabajo.

La profesionalidad es la actuación leal, honrada, de buena fe, objetiva y alineada con la misión y valores de Sendera ONG.

Las personas de Sendera ONG informamos a la Junta Directa acerca de todo procedimiento judicial penal o administrativo en el que seamos parte imputada, inculpada o acusada, a fin de poder analizar si dicho procedimiento pudiera afectar en el ejercicio de nuestras funciones.

3.3. Trabajo seguro, de calidad, libre de abusos y discriminación

En Sendera ONG formamos un equipo que cuida a cada una de las personas integrantes, promoviendo siempre el respeto y la dignidad en nuestras relaciones. Estamos comprometidas con crear, mantener y proteger, con todas las medidas a nuestro alcance, un entorno de trabajo en el que se garantice la dignidad y la libertad de todas las personas que forman parte de la asociación, ya que tenemos derecho a desempeñar nuestra labor en un ambiente seguro, adecuado y libre de cualquier forma de intimidación.

Promovemos la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo.

En Sendera ONG rechazamos cualquier acto de violencia física o moral, abuso de autoridad, acoso sexual o discriminación, en cualquiera de sus manifestaciones, por motivos de ideología, religión o creencias, pertenencia a una etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad, afiliación sindical, parentesco o idioma. Prestamos atención a todo lo que nos rodea, colaboramos en mantener un entorno laboral seguro y denunciaremos cualquier posible amenaza. Cuando identificamos una situación que pueda afectar nuestra salud o la de otras personas, solicitamos ayuda de inmediato. Sendera ONG y todas las personas que la conformamos respetamos este compromiso, siguiendo los procedimientos de salud y seguridad y actuando siempre de manera que proteja nuestro bienestar, el de la asociación, y el de quienes colaboran con ella.

Respetamos:

- La conciliación entre la vida personal y familiar y las responsabilidades laborales.

- El derecho a la intimidad de las personas de Sendera ONG, en especial en lo referido a los datos de carácter personal.
- El desempeño de otras actividades sociales y públicas por parte de las personas de Sendera ONG al no interferir en nuestro trabajo en la asociación.
- La vinculación, pertenencia o colaboración con partidos políticos u otras entidades con fines públicos es personal y se desarrolla al margen de cualquier relación con Sendera ONG.

3.4. Libres de conflictos de interés

Los conflictos de interés surgen cuando una situación personal, de un familiar, o de una persona jurídica con la que tenemos relación interfiere con nuestro trabajo dentro de Sendera ONG.

Cuando estamos desarrollando una actividad en nombre de la asociación, actuamos siempre en beneficio de esta y de forma leal. Si una situación personal, un interés económico o personal o cualquier otra circunstancia, compromete, de una manera concreta o hipotética, nuestra objetividad y lealtad, lo comunicamos al órgano de gobierno de Sendera ONG inmediatamente y, conjuntamente, tomamos medidas, actuamos rápidamente y de manera diligente.

3.5. Protegemos Sendera ONG

Las personas que conformamos Sendera ONG valoramos y cuidamos su patrimonio. Compartimos instalaciones, bienes, equipos electrónicos, mobiliario y herramientas para facilitar nuestro trabajo, utilizándolos con respeto y responsabilidad, como si fueran propios. Estos recursos se emplean siempre con un propósito institucional de manera razonable y eficiente, evitando gastos innecesarios.

Utilizamos el correo corporativo y las herramientas proporcionadas por la asociación para mantener una comunicación profesional con donantes, socias, proveedores, compañeras, miembros de la Junta Directiva y demás personas colaboradoras. Estos recursos se emplean exclusivamente con fines laborales, garantizando un uso responsable y seguro. Asimismo, respetamos la privacidad de las redes sociales personales y no accedemos a ellas desde los dispositivos de la asociación, salvo que se requiera.

En Sendera ONG protegemos la información confidencial como un recurso esencial. Compartimos datos internos únicamente cuando es necesario y de manera responsable, asegurando siempre la integridad, la reputación y los intereses de la asociación. Respetamos la confidencialidad de la información y utilizamos los datos de manera ética y responsable. Al finalizar la relación laboral, profesional, de voluntariado o prácticas, se devuelve a la asociación cualquier documento, medio o dispositivo de su propiedad. La protección de la información se mantiene como un compromiso continuo, incluso después de concluir la vinculación con Sendera ONG.

Además del obligatorio cumplimiento de las normas de seguridad de los datos de carácter personal, también respetamos los derechos de propiedad intelectual, licencias, programas y conocimientos tecnológicos y cualquier otro material cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan a la asociación.

3.6. Relación con la Administración y Autoridades

Basamos nuestra relación con la Administración Pública en criterios de claridad, transparencia y respeto, conscientes de que su papel es decisivo para el desarrollo de nuestra actividad. Nos alineamos, en este sentido, con el Código Ético de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo. En todo contacto con autoridades, personal funcionario o profesionales de entidades y empresas públicas actuamos con rigor ético: no ofrecemos ni aceptamos pagos, obsequios, comisiones ni otras retribuciones, ya sean directas o indirectas. Así preservamos la integridad de nuestra gestión y la confianza depositada en la asociación.

Promovemos vínculos éticos y transparentes con la Administración Pública, en España y a nivel internacional, sustentados en colaboración, honradez, compromiso, legalidad y seguridad:

- 3.6.1. Colaboración:** respondemos con diligencia y espíritu cooperativo a los requerimientos de las autoridades.
- 3.6.2. Honradez:** facilitamos información veraz, íntegra y contrastada en todas nuestras gestiones.
- 3.6.3. Compromiso:** cumplimos nuestras obligaciones y destinamos los beneficios o subvenciones exclusivamente al propósito para el que fueron concedidos.
- 3.6.4. Legalidad:** observamos los procedimientos y la normativa vigente. Nuestras actuaciones son lícitas, transparentes y ajustadas a la regulación aplicable, evitando cualquier pago indebido o prácticas de facilitación.
- 3.6.5. Seguridad:** registramos nuestras actuaciones de forma clara y documentada, mantenemos comunicaciones por escrito y aseguramos la debida supervisión interna.

Nuestro enfoque garantiza que las relaciones que se produzcan con funcionariado público sean responsables, transparentes y alineadas con los valores de la asociación.

3.7. Relación con las personas titulares de derechos

La misión de Sendera ONG es acompañar y apoyar el desarrollo de las personas titulares de derechos, reconociéndolas como el centro de nuestro trabajo.

Nuestras relaciones con ellas se basan en respeto, honestidad y equidad, asegurando siempre su privacidad y su voluntad en los asuntos que les afectan. Promovemos relaciones entre iguales, evitamos dependencias o influencias externas, y alineamos las expectativas con las capacidades y el trabajo de la asociación y de sus proyectos.

Cumplimos con los compromisos adquiridos y garantizamos un entorno seguro y saludable, libre de riesgo de acoso o de cualquier forma de explotación hacia las personas titulares de derechos.

3.8. Relación con la contraparte local

La relación con las contrapartes se basa en los principios de compromiso compartido, corresponsabilidad e igualdad. Por ello, establecemos relaciones de asociación, partenariado o alianzas que fomentan la colaboración, el respeto mutuo y la construcción conjunta de criterios y decisiones. Fomentamos la construcción de tejido social local.

Promovemos relaciones basadas en el respeto, la equidad y el buen trato con los equipos locales. Asimismo, comunicamos a la Junta Directiva cualquier indicio de abuso de poder o acoso entre el personal de las entidades socias, con el fin de garantizar un entorno de trabajo seguro y respetuoso.

Cuando actuamos en nombre de Sendera ONG nos comportamos con respeto, prudencia y sensibilidad cultural, observando sus normas y costumbres locales. Evitamos conductas que puedan interpretarse como irrespetuosas o que perjudiquen la reputación, la seguridad o las relaciones del proyecto. Este estándar se fundamenta en principios éticos de respeto y no daño y no supone la imposición de creencias morales personales. La exigencia de decoro se circunscribe a contextos de representación institucional y actividad del proyecto. En caso de duda, consultamos con la Junta Directiva o a la persona responsable del proyecto.

3.9. Sistema Interno de Información

La asociación, fiel a su compromiso con las personas de Sendera ONG, con proveedores y terceras partes con las que colabora, así como con los principios de buena gobernanza y el cumplimiento normativo, ha habilitado un Sistema Interno de Información en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Con el Sistema Interno de Información, prevenimos, detectamos e investigamos posibles conductas irregulares, ilícitas, delictivas o que atentan contra los derechos humanos. Es una herramienta imprescindible que mantiene el Código Ético y de Conducta en total vigencia y contribuye a la mejora continua de los protocolos y políticas de prevención, normas de transparencia y demás normativas internas.

En la asociación actuamos en todo momento respetando la legalidad vigente y la aplicación de nuestros principios y valores en todas las relaciones tanto internas como externas.

3.10. Lo contamos

Somos valientes. Nuestro silencio puede comprometer nuestro trabajo. Todas las personas que formamos parte de Sendera ONG estamos siempre dispuestas a escuchar, ayudar y, conjuntamente, tratamos de encontrar las mejores soluciones. Cualquier persona que presencia o sufra una situación injusta tiene derecho a ser escuchada con atención y a ser tratada con empatía.

En Sendera ONG fomentamos una comunicación abierta y transparente, reconociendo que expresar dudas o preocupaciones sobre nuestras actividades es natural. Valoramos y protegemos a todas las personas que, actuando de buena fe, comparten información sobre posibles incumplimientos de nuestras normas internas o de la ley, o que colaboran con autoridades en investigaciones, asegurando un entorno seguro y de confianza donde no se producen represalias.

Ante cualquier duda o situación incierta, consultamos de inmediato. Reconocemos que actuar de buena fe refleja responsabilidad y transparencia, confiando en que la información compartida contribuye al correcto funcionamiento de la asociación, incluso cuando una revisión posterior pueda revelar algún error involuntario.

Los canales de comunicación son la Junta Directiva y el Sistema Interno de Información, disponible en nuestra web o a través del email espacioseguero@senderaong.org; por teléfono al 915776897 o 932310712; o por correo postal a nuestra dirección en Madrid (C/ Jorge Juan, 65, 3º. 28009) o Barcelona (C/Sant Nicolau, 9, Bxos., Esq. 08014).

3.11. Régimen disciplinario

Este Código Ético y de Conducta define como somos en Sendera ONG y todas las personas que la conformamos tenemos el comportamiento descrito en él. Cuando no se respeta, aplicamos las sanciones contempladas en el Convenio Colectivo, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Voluntariado pudiendo llegar a promover la expulsión de la asociación, el fin de la relación laboral, la resolución del contrato o vinculación que corresponda.

Sendera ONG se reserva el derecho de emprender acciones legales contra las personas pertenecientes a Sendera que, en el ejercicio de sus funciones en nombre de la organización, hayan infringido la legislación vigente, así como contra el emisor de una denuncia de mala fe.

Esta tercera versión del Código Ético y de Conducta sustituye a la aprobada el 14 de diciembre de 2020 a partir de su aprobación por la Junta Directiva el 18 de junio de 2026.